



Sección I. Disposiciones generales MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

230552 *Aprobación definitiva de reconocimiento extrajudicial de crédito*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que esta Mancomunidad, en sesión de la Junta de Gobierno de 8 de abril de 2021, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente núm 44/2021 de modificación de créditos y al no haberse presentado reclamaciones en su contra, ha quedado aprobado de la siguiente forma:

- Aprobar el reconocimiento de Crédito extraordinario en la forma siguiente:

- Cantidad utilizada con cargo el Remanente líquido de tesorería: 7.699,12 €
- Aplicación presupuestaria : 920.35900 gastos financieros
- Descripción del gasto: Liquidación del contrato 0000696.3007.699
- Importe pendiente de aplicar: 7.699,12 €
- Importe pagado: 7.699,12 €

Lo cual se hace público para el conocimiento general.

Campos, documento firmado con firma electrónica (7 de junio de 2021)

El presidente

Sebastián Sureda Mas

